

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE
PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 004 DE 2026****ADENDA No. 3**

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción, contenido multimedial y lanzamiento de dos (2) series cada una de mínimo cinco (5) capítulos de ficción sobre la temática: HISTORIAS DEL CARIBE COLOMBIANO.

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el respectivo Manual de Contratación, y de conformidad con el PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 004 DE 2026, se permite informar que, con fundamento en el numeral 2.9 del pliego de términos y condiciones, que señala:

«2.9 ADENDA. Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los Pliegos de Condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formarán parte integral de los mismos y se publicarán en la página Web de TELECARIBE.»

Del mismo modo, el Manual de Contratación de TELECARIBE, en su numeral 8.2.7 – Evaluación de Ofertas, indica que *«TELECARIBE podrá expedir adendas para modificar el término de evaluación de las ofertas o cualquier otro aspecto del pliego, de manera motivada, con base en las observaciones recibidas o con fundamento en decisiones internas, con el fin de satisfacer la necesidad que busca solventar el proceso de contratación.»*

CONSIDERACIONES Y JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. Que, de conformidad con el cronograma establecido para la Convocatoria Pública CP 004 de 2026, el Comité Evaluador designado para tal efecto publicó, el día 3 de julio de 2026, el Informe Preliminar de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del citado proceso de selección, dando así cumplimiento al principio de publicidad que rige la actuación contractual de TELECARIBE.

SEGUNDO. Que, conforme al mismo cronograma, se fijó como término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación el comprendido hasta el día 8 de julio de 2026, plazo dentro del cual los proponentes tenían derecho a presentar observaciones y a subsanar los requisitos habilitantes susceptibles de subsanación, en garantía del debido proceso y del principio de contradicción propios de la actuación administrativa.

TERCERO. Que, según lo previsto en el cronograma vigente, una vez vencido el término de traslado, la Entidad debía publicar el Informe Final de Evaluación y Adjudicación del proceso de selección el día 10 de julio de 2026.

CUARTO. Que dentro del término de traslado señalado en el considerando SEGUNDO, los proponentes allegaron observaciones y documentos orientados a subsanar aspectos de sus propuestas, los cuales requieren de un análisis técnico y jurídico detallado por parte del Comité Evaluador, con el fin de establecer con certeza el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia.

QUINTO. Que, a fecha diez (10) de julio de 2026, fue expedida **Adenda No. 2** la cual modificó el cronograma del proceso de contratación.

SEXTO. Que, el Comité Evaluador continua adelantando la revisión y verificación de las subsanaciones presentadas, labor que, dada su complejidad y el volumen de la documentación allegada, no puede concluirse dentro del plazo inicialmente previsto para la publicación del Informe Final de Evaluación.

SÉPTIMO. Que, en consecuencia, resulta necesario ampliar el término fijado para la publicación del informe final de evaluación y adjudicación, y por tanto modificar el cronograma del proceso de selección, señalando una nueva fecha para dicha publicación, de manera que el Comité Evaluador cuente con el tiempo razonable y suficiente para culminar debidamente su labor.

OCTAVA. Que la presente modificación se adopta en ejercicio de la facultad conferida a la Entidad por el numeral 8.2.7 del Manual de Contratación de TELECARIBE, mediante decisión motivada y con el único propósito de salvaguardar los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y economía que rigen la Convocatoria Pública CP 004 de 2026, evitando que una decisión apresurada afecte la seriedad y legalidad del proceso de contratación.

EN CONSECUENCIA, TELECARIBE DISPONE:

PRIMERO. Modificar el cronograma del PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 004 DE 2026, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Informe Final de Evaluación	22/07/2026	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2026/
Publicación de adjudicación de	23/07/2026	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2026/

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
la convocatoria o declaratoria desierta		
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes	Dentro de los 3 días siguientes

SEGUNDO. Las demás condiciones, términos, plazos y actividades contenidas en el pliego de condiciones del PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 004 DE 2026 y sus adendas anteriores, que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento, continúan vigentes en su integridad.

TERCERO. La presente **Adenda No. 3** forma parte integral del pliego de condiciones del PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 004 DE 2026 y se publicará en la página web de TELECARIBE, para conocimiento de los oferentes y de la ciudadanía en general.

Se expide en Puerto Colombia – Atlántico, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



Ismael Fernández Gámez
Gerente

Proyectó: Andrea Pianeta – Asesora Jurídica Externa, *Andrea Pianeta*
 Revisó: Fadue Blal – Secretaria General, *Fadue Blal*
 Revisó: Rigail Romero – Profesional de Gestión Financiera y Comercial, *Rigail Romero*
 Revisó: Domenico Restrepo – Profesional de Gestión Institucional de producción, *Domenico Restrepo*